

ANEXO

RECTIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA N° 002-2024-DP/SSG DENOMINADA "PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 EN EL DESPACHO PRESIDENCIAL"

1. Rectificar el literal iii) del numeral 15.3.1 del artículo 15 contenido en la página 15 de la Directiva

DICE	DEBE DECIR
iii. Experiencia:	iii. Experiencia:
"Se otorgan dos (2) puntos adicionales únicamente por la acreditación de tres (3) o más años de experiencia general superior al requisito mínimo exigido en el perfil del cargo estructural."	"Se otorgan dos (2) puntos adicionales únicamente por la acreditación de tres (3) o más años de experiencia específica superior al requisito mínimo exigido en el perfil del cargo estructural."

2. Rectificar el literal ii) del numeral 15.3.1 del artículo 15 contenido en la página 15 de la Directiva

DICE	DEBE DECIR
ii. Experiencia:	ii. Experiencia:
"Se otorgan dos (2) puntos adicionales únicamente por la acreditación de tres (3) o más años de experiencia general superior al requisito mínimo exigido en el perfil del cargo estructural."	"Se otorgan dos (2) puntos adicionales únicamente por la acreditación de tres (3) o más años de experiencia específica superior al requisito mínimo exigido en el perfil del cargo estructural."